



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 31 MAY 2017

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N° 1407 / **VISTOS:** Los antecedentes: El Contrato denominado "Adquisición de Insumos y Medicamentos Para Animales Menores y Mayores", suscrito con fecha 10 de mayo del año 2017, entre la Organización Social Medica Limitada y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUEBESE** el Contrato denominado "Adquisición de Insumos y Medicamentos Para Animales Menores y Mayores", celebrado entre la Organización Social Medica Limitada y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 10 de mayo del año 2017.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Firma]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Secplac.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado <i>[Firma]</i>

### Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CONTRATOS otorgado el 10 de Mayo de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-  
Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-  
Repertorio N°: 594 - 2017.-  
Concon, 26 de Mayo de 2017.-



**N° Certificado: 123457032808.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123457032808.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: 123457032808.-

Eugenio Alberto Gaete González:  
Notario Público y Conservador  
Con-Con

Repertorio N° 594 / 2017.- eagg/fcp 8 de 1/1

Fom.2890:N  
doc. Prot.: N

CONTRATO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

A

ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES  
MENORES Y MAYORES”.

Boleta N°	616578
Fecha	10/5/17

Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123457032808  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Repertorio N° 594 - 2017.- En Concón, República de Chile, a diez de Mayo de dos mil diecisiete, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante “el Municipio”; y por la otra, la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA**, Rut número setenta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil ciento noventa guión cinco, representada legalmente por don **PATRICIO GERMÁN CALDERÓN LARA**, chileno, empresario, casado, Cédula Nacional de Identidad número diez millones quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis guión uno, ambos domiciliados en calle Clorinda



Henríquez número ochenta, comuna de La Reina, Santiago, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN.** Por medio de decreto alcaldicio número novecientos dieciocho, de fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, se aprueban las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública; el acta de evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación de la Licitación, de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, en que se propone al señor alcalde aceptar la oferta presentada por la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA**, por obtener el mejor puntaje; la providencia del señor alcalde aceptando y acogiendo la propuesta anterior. Con los antecedentes antes expuestos, en virtud del decreto alcaldicio número mil setenta, de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA**, representada en la forma señalada en la comparecencia, la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES MENORES Y MAYORES**".

**SEGUNDO: CONTRATACIÓN.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, contrata con la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LTDA**, el servicio denominado "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES MENORES Y MAYORES**", quien acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en el Anexo 4, esto es, considerando los valores y los insumos de la canasta según lo allí consignado. En este contexto, las principales obligaciones que asume el Contratista y el servicio que se compromete a realizar son además los que se detallan y describen a continuación: a) Transportar las vacunas en



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
18.799 Autoconcordado  
de la Excmo. Corte  
Suprema de Chile.  
Cert  
123457032808  
Verifique validez en  
<http://www.folias.cl>



cadena de frío a no más de siete grados Celsius; b) Los medicamentos deben tener una vigencia mínima de dos años, desde el momento de la adquisición. Considerando los valores e insumos de la canasta según Anexo número cuatro (4) como se detalla a continuación: ITEM - CANTIDAD - UNIDAD - DETALLE DE MATERIALES - VALOR UNITARIO - TOTAL: 1 - unid. - 100 unid. - JERINGAS DESECHABLES de 60 ml PUNTA CATÉTER (ALIMENTACIÓN) - 350 - 35.000. 2 - 2 cajas - 100 unid. - JERINGAS DESECHABLES de 10 ml - 6.000 - 12.000. 3 - 2 cajas - 100 unid. - JERINGAS DESECHABLES de 20 ml - 9.000 - 18.000. 4 - 4 cajas - 100 unid. - JERINGAS DESECHABLES de 5 ml - 4.000 - 16.000. 5 - 2 cajas - 100 unid. - JERINGAS DESECHABLES de 1ML (Tuberculina) - 4.700 - 9.400. 6 - 12 cajas - 100 unid. - JERINGAS DESECHABLES 3 ML 21G - 3.800 - 45.600. 7 - 5 cajas - 100 unid. - JERINGAS DESECHABLES 3 ML. 23G - 4.800 - 24.000. 8 - 30 cajas - 100 unid. - AGUJAS DESECHABLES 21G corta - 2.000 - 60.000. 9 - 3 cajas - 100 unid. - AGUJAS DESECHABLES 18G corta - 2.200 - 6.600. 10 - 2 cajas - 100 unid. - AGUJAS DESECHABLES 25 G - 2.000 - 4.000. 11 - 5 cajas - 100 unid. - AGUJAS DESECHABLES 23 G - 2.000 - 10.000. 12 - 20 cajas - 100 unid. c/u - GUANTES EXÁMEN MENTOLADO VERDE SIZE M - 6.100 - 122.000. 13 - 1000 dosis - 1ml c/u o 100 fr. de 10ml c/u - VACUNAS ANTIRRABICAS - 990 - 990.000. 14 - 1000 dosis - 1000 unid. - VACUNAS OCTUPLES - 1.850 - 1.850.000. 15 - 50 dosis - 50 unid. - VACUNAS TRIPLES FELINAS - 3.000 - 150.000. 16 - 120 dosis - 24 frascos 5 dosis c/u - VACUNAS CABOLAN - 9.500 - 1.140.000. 17 - 1 caja - 10 frascos 1ml c/u - EQUILIS (PREQUENZA-TE) - 149.000 - 149.000. 18 - 8 - unid. - CUCHILLA OSTER 7F - 99.900 - 319.200. 19 - 4 unid. - unid. - TIJERAS PELO PERROS PROFESIONALES - 10.000 - 40.000. 20 - 30 unid. - unid. - CAJAS



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457032808 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



DE DESECHOS MEDIANAS - - 790 - 23.700. 21 - 6 unid - unid -  
 BOZAL CHICOS AJUSTABLES VELCRO - - 3.000 - 18.000. 22 - 6  
 unid - unid - BOZAL MEDIANO AJUSTABLES VELCRO - - 3.500 -  
 21.000. 23 - 6 unid - unid - BOZAL GRANDE AJUSTABLE VELCRO -  
 - 4.000 - 24.000. 24 - 6 unid - unid - BOZAL DE GATOS MEDIANOS -  
 - 5.000 - 30.000. 25 - 3 litros - 3 botellas - SARNACURAN - -  
 54.900 - 164.700. 26 - 4 frascos - unid - AMITRAZ 12,5 % - - 7.500 -  
 30.000. 27 - 6 - frascos de 220g c/u - LARVISPRAY - - 8.990 -  
 53.940. 28 - 6 - frascos de - CLORANFENICOL SPRAY - - 4.990 -  
 29.940. 29 - 4 - frascos - TERRACORTIL SPRAY - - 8.900 -  
 35.600. 30 - 50 unid - pipeta - ADVANTAGE GATO - - 3.890 -  
 194.500. 31 - 100 unid. - pipeta de 4 - 10 kilos - ADVANTIX PERRO -  
 - 3.000 - 300.000. 32 - 100 unid. - pipeta de 10 - 25 kilos - ADVANTIX  
 PERRO - - 3.500 - 350.000. 33 - 80 unid. - pipeta de 25 - 40 kilos -  
 ADVANTIX PERRO - - 5.500 - 440.000. 34 - 30 botellas - 500 ml -  
 EHLIMETRINA SPRAY - - 6.900 - 207.000. 35 - 40 botellas - 250 ml  
 - FIPROKILL SPRAY - - 9.900 - 396.000. 36 - 12 frascos - 20 ml -  
 INVERMIC PERRO - - 990 - 11.880. 37 - 6 frascos - 20 ml -  
 INVERMIC GATO O NANORMEN PLUS GATO - - 990 - 5.940. 38 -  
 30 display - 25 unid. c/u - GALGOVET. ELHIQUENTEL, CANIFORT  
 O FLOVERMIC - - 13.200 - 396.000. 39 - 2 display - 20 unid c/u -  
 FEHLINGER GATOS - - 24.900 - 49.800. ITEM - CANTIDAD -  
 UNIDAD - DETALLE DE MATERIALES - VALOR UNITARIO -  
 TOTAL: 40 - 2 litros - 4 botellas 500 cc - IVERMECTINA al 1% -  
 20.000 - 40.000. 41 - 6 botellas - litros - ALCOHOL - 1.950 - 11.700.  
 42 - 2 botellas - litros - AGUA OXIGENADA - 750 - 1.500. 43 - 2  
 botellas - litros - AMONIO QUATERNARIO - 6.900 - 13.800. 44 - 6  
 frascos - 100 ml - BIPENCIL L.A. - 10.900 - 65.400. 45 - 3 frascos -  
 100 ml - ROSTRUM INYECTABLE 10% - 12.500 - 37.500. 46 - 2  
 frascos - 50 ml - CERENIA - 32.500 - 65.000. 47 - 2 frascos - 50 ml -



Certificado emitido  
 con Firma  
 Electrónica  
 Avanzada Ley N°  
 19.799 Autoacordado  
 de la Excmo Corte  
 Suprema de Chile.  
 Cert N°  
 123457032808  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123457032808  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

RANITIDINA - 8.900 - 17.800. 48 - 2 frascos - 50 ml - LIDOCAINA -  
5.000 - 10.000. 49 - 3 frascos - 50 ml - ACEDAN - 9.900 - 29.700. 50  
- 4 frascos - 50 ml - KETOFEN 10% - 15.200 - 60.800. 51 - 1 frasco -  
100 ml - AMOXICILINA LA - 14.500 - 14.500. 52 - 1 frasco - 100 ml -  
XILACINA 2% - 18.500 - 18.500. 53 - 1 frasco - 100 ml - XILACINA  
10% - 24.500 - 24.500. 54 - 1 caja - 20 amp 2 ml.c/u - TRAMADOL  
CLORHIDRATO INY. 100 MG - 7.000 - 7.000. 55 - 1 frasco - 50 ml -  
OXITOCINA - 4.990 - 4.990. 56 - 40 unid. - 40 amp 2 ml. -  
ATROPINA - 220 - 8.800. 57 - 2 frascos - 100 ml - SALFEN - 8.990 -  
17.980. 58 - 6 frascos - 50 ml c/u - FEBRECTAL o EHLIGLUMINA -  
19.900 - 119.400. 59 - 10 frascos - 60 ml. c/u - DOXIMICIN (Solución  
oral) - 4.200 - 42.000. 60 - 6 frascos - 15 ml - ROSTRUM PLUS  
OTICO O TRANSIMED - 6.990 - 41.940. 61 - 1 unid. - unid. de 3 litros  
- HEPROTEC EQUINO - 34.900 - 34.900. 62 - 2 frascos - 100 ml. c/u  
- HEMATÓN INYECTABLE - 18.500 - 37.000. 63 - 1 frasco - 50 ml  
c/u - FURODRAG - 7.990 - 7.990. 64 - 1 estuche - 3 amp. de 10ml.  
c/u - HIDROCLOROTIAZIDA - 9.800 - 9.800. 65 - 1 caja - 25 sobres  
de 30g c/u - CATARSIL - 50.000 - 50.000. 66 - 2 botellas - 1 litro c/u -  
LOMBRIMIC - 9.900 - 19.800. 67 - 4 frascos - frascos de 25 ml -  
CABATINA - 6.000 - 24.000. 68 - 1 unid. - 100 ml. - RHINOLIN  
INYECTABLE - 9.900 - 9.900. 69 - 1 unid. - 100 ml. - HISTAMIN  
INYECTABLE - 21.000 - 21.000. 70 - 1 unid. - 500g - FURASEPT -  
14.500 - 14.500. 71 - 2 unid. - 50 g c/u - MIXANTIP PLUS CREMA -  
8.500 - 17.000. 72 - 6 unid. - 1 lt. c/u - VASELINA LÍQUIDA - 5.990 -  
35.940. 73 - 2 botellas - 1 lt. c/u - PANACUR ORAL - 23.500 -  
47.000. 74 - 2 botellas - 1 litro c/u - ENDOFACIOL - 48.500 - 97.000.  
75 - 6 botellas - 1 litro c/u - DF- 7 DRENCH - 48.500 - 291.000. 76 - 1  
frasco - 50 ml - BUSCAPINA - 22.900 - 22.900. 77 - 1 frasco - 100 ml  
- GENTAMICINA 10 % - 14.900 - 14.900. 78 - 1 unid. - 10 g. -  
ACRIFLAVINA POLVO SOLUBLE - 9.900 - 9.900. 79 - 1 unid - unid -



COAGULANTE UÑAS FOUR PAWS - 6.990 - 6.990. 80 - 1 unid. -  
 pote 500 g - MATIHORSE - 20.540 - 20.540. 81 - 6 unid - pote 50 g  
 c/u - MATIPET - 5.850 - 35.100. 82 - 2 unid. - pote 250 g c/u - ICTIOL  
 - 11.000 - 22.000. 83 - 1 unid - frasco 50 ml - LAGRIPET - 5.240 -  
 5.240. 84 - 4 unid. - frasco 5 ml c/u - OFTAVET - 10.900 - 43.600. -  
 NETO - 9.333.610. - IVA - 1.773.386. - TOTAL - 11.106.996.

**TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la l. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será un monto total de **once millones ciento seis mil novecientos noventa y seis pesos, impuesto incluido**, imputado este gasto al área de Gestión de Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la adquisición de medicamentos e insumos consignados en el presupuesto municipal vigente. **CUARTO: PLAZO DE ENTREGA.** Los medicamentos e insumos deberán ser entregados en la Municipalidad de Concón en un plazo de **un día corridos** a contar de la fecha de suscripción del presente contrato. **QUINTO: SUPERVISIÓN.** La Unidad de Saneamiento Ambiental Municipal será la Unidad Técnica, quien fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado y aplicar las multas respectivas en caso de proceder. **SEXTO: ANEXOS.** Se entenderá formar parte integrante del presente contrato todos los documentos anexos a la licitación y adjudicación del mismo, el decreto alcaldicio que aprueba dichos instrumentos, y por otro lado, la oferta presentada por el contratista y el decreto Alcaldicio que adjudica el servicio. Lo anterior no se inserta por ser conocidos por las partes, y el Contratista declara expresamente aceptarlos en todo su contenido, así como también, asume la obligación de darles fiel, integro y oportuno



Certificado emitido  
 con Firma  
 Electrónica  
 Avanzada Ley N°  
 19.799 Autocredenciado  
 de la Excmo Corte  
 Suprema de Chile.  
 Cert N°  
 123457032008  
 Verifique validez en  
<http://www.folios.cl>



cumplimiento. **SÉPTIMO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna. **OCTAVO: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El contrato se podrá terminar por las siguientes causas: a) Acuerdo entre las partes; b) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista en su Programa de Trabajo; c) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Contratista; d) Si el Contratista es declarado en quiebra. **NOVENO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante escritura pública, en seis ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **DÉCIMO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres. PERSONERIA:** La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número dos mil cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha primero de Diciembre de dos mil dieciséis.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- **PERSONERÍA:** La personería de don PATRICIO GERMÁN CALDERÓN LARA, para representar a ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LTDA., consta de certificado de fecha cinco de Septiembre de dos mil dieciséis, a fojas veintinueve mil ciento ochenta y cinco número veintitrés mil ochocientos diecisiete, del registro de Comercio de Santiago del año dos mil once, emitido por don Luis Maldonado Croquevielle Conservador de



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmo. Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123457032808  
Verifique validas en  
<http://www.fojas.cl>



Bienes Raices y Comercio de Santiago.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido leida ante la compareciente, de conformidad al articulo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firma en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al articulo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457032008 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, en representación de Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON

RUT.: 6.687.318-6



**PATRICIO GERMAN CALDERÓN LARA**, en representación de ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LTDA.

RUT.: 10.523.450-1

